



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA ORC : 64 / 2024



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
La Ley Sociedad Anónima Unipersonal Editora e Impresora	Tucuman 1471 - C.A.B.A.	1050	30-50010631-6	(0221) 15-616-1156
Dirección de e-mail: <a href="mailto:emmanuel.marzioni@thomsonreuters.com">emmanuel.marzioni@thomsonreuters.com</a>				
EXPEDIENTE N°: 124/2024				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 059/24		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	085/24	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de entrega:	INMEDIATO	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

**Lugar de entrega:** Dirección General Legal y Técnica y Dirección de Biblioteca, Servicio On line + Proview. Dirección General Legal y Técnica, mail: [benholtoz@gmail.com](mailto:benholtoz@gmail.com)

**Forma y presentación de facturas:** la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: [liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

Firmado digitalmente por el Sr. Facundo Romero

Orden de Compra N°: 064/24

Fecha de emisión: 27 de agosto de 2024

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	1.063.200,00	Servicio anual de la suscripción al servicio ON LINE + PROVIEW: la ley incluye cinco (5) licencias. A partir del 1° julio 2024 y hasta el 30 de junio 2025.	1.063.200,00
			<b>Total:</b>	<b>1.063.200,00</b>

SON PESOS: UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS. -----

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).



---

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios, e-mail: [patrimonio@unlu.edu.ar](mailto:patrimonio@unlu.edu.ar). No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al especificado en esta Orden de Compra.

## Hoja de firmas